

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN

**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir cotización para el servicio de consultoría especializada en modelación de costos de exportación de bienes y servicios.

**ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:** De acuerdo con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, se invita a todas las MiPymes colombianas que cumplan con los aspectos técnicos requeridos y de evaluación a presentar su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación.

**Documentos para presentar:** Las MiPymes colombianas interesadas, deberán allegar dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente solicitud de cotización los siguientes documentos:

1. Comunicación suscrita por el representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a MiPymes de la presente convocatoria. (anexo 1)
2. Certificación de calidad de MiPyme expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dichos documentos, deberán haber sido expedidos, con una antelación no mayor a sesenta (60) días calendario respecto al día de su presentación

**NOTA UNO:** En caso de proponentes plurales procederá la limitación de la invitación, siempre y cuando cada uno de los integrantes acrediten su condición de MiPyme, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral 1 y 2.

**NOTA DOS:** La certificación de acreditación de Mipyme deberá contener dos firmas i) Representante Legal y contador o ii) Representante Legal y Revisor Fiscal, en caso de que aplique.

**NOTA TRES:** Habiéndose recibido más de una manifestación de interés por parte de los interesados que acrediten su calidad de MiPyme, la presente convocatoria será limitada a dicho segmento empresarial. De otra manera, el proceso continuará abierto para todos los interesados y en todas las etapas establecidas en el presente documento; sin que sea necesario que hayan presentado manifestación de interés.

**OPORTUNIDAD:** Las MiPymes colombianas deberán presentar, mediante el correo electrónico y bajo las condiciones señaladas en el presente documento, su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación desde el 13 de enero de 2026 y hasta las 5:00 p.m. del 14 de enero de 2026.

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (en adelante "FIDUCOLDEX") actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – PROCOLOMBIA, identificada con NIT 830.054.060-5 (en adelante "PROCOLOMBIA") y, por lo tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

### 2. ANTECEDENTES PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA es un fideicomiso encargado de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas, la imagen del país y la Marca País a través de: I) La identificación de oportunidades de mercado; II) El diseño de estrategias de penetración de mercados; III) La internacionalización de las empresas; IV) El acompañamiento de empresarios, empresas y entidades públicas nacionales e internacionales en el diseño de planes de acción; V) Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; VI) La prestación de servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; VII) La conformación de alianzas con entidades nacionales e internacionales de naturaleza pública y privada, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; VIII) El incremento del conocimiento sobre Colombia en el exterior y el posicionamiento de la imagen positiva de Colombia en el mundo.

### 3. JUSTIFICACIÓN

En el marco del convenio de cooperación suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C., ProColombia está implementando un programa de asistencia técnica para impactar hasta veinticuatro (24) empresas de Bogotá D.C. para fortalecer sus capacidades de internacionalización. Se requiere una empresa de consultoría que ofrezca servicios de consultoría en costos de exportación de bienes y servicios, ayudando a definir estructuras de precios competitivos en mercados internacionales, incluyendo la modelación de costos de exportación que apoye a las empresas en la identificación y optimización de sus costos de exportación, de forma que puedan ofrecer precios internacionales competitivos y sostenibles, contribuyendo al cierre de brechas de internacionalización.

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

### 4. REQUERIMIENTOS:

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

- I) El interesado debe ser una persona jurídica que cuente con experiencia comprobada en modelación de costos de exportación de bienes y servicios. Para acreditar esta experiencia el interesado deberá aportar:
  - a. Dos (2) certificados de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 1 de enero de 2020 con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la consultoría especializada en modelación de costos de exportación de bienes y servicios. Cada certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
    - Descripción del objeto del servicio y/o el alcance del proyecto
    - Los resultados logrados con el servicio y/o el proyecto.
    - Valor del servicio.
    - Duración del servicio (Fecha de Inicio y de terminación indicando día/mes/año).
    - Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
    - Fecha de expedición de la certificación (indicando día/mes/año).

NOTA UNO: La(s) certificación(es) puede(n) ser reemplazada(s) por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo, acta de liquidación y/o cualquier otro documento contractual que evidencie la ejecución del contrato, debidamente suscrito por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

NOTA DOS: No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA.

NOTA TRES: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas. No será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

NOTA CUATRO: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos. En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, solamente se tendrán las dos primeras certificaciones de acuerdo con el consecutivo numérico de la oferta.

- II) La propuesta económica debe indicar la discriminación el IVA y demás impuestos a que haya lugar, o indicando si se trata de un servicio exento o excluido e indicar las razones. De igual forma, el interesado deberá relacionar en su propuesta el valor por empresa.
- III) Forma de pago: Un único pago por el 100% de las empresas atendidas por el consultor, al finalizar la intervención.

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

- IV) Para recibir el pago el consultor deberá entregar una matriz de Excel de modelación de costos de exportación por empresa atendida. Esta matriz debe dar a las empresas las herramientas para poder estructurar su precio de venta en el exterior tanto para bienes como para servicios (según lo que comercialice la empresa). Adicionalmente, deberá entregar un informe por empresa de lo trabajado durante el acompañamiento.

Para determinar el valor a pagar se tomará el valor total dividido en 24. Esto dará el valor por empresa.

NOTA UNO: En caso de desistimiento de alguna de las empresas, se realizará el pago proporcional teniendo en cuenta el número de empresas atendidas. Cada uno de los pagos se realizará conforme a las políticas de FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA.

NOTA DOS: Una empresa se considerará atendida siempre y cuando se conecte a las sesiones y se tenga soporte de su asistencia.

- V) Duración: la consultoría a las empresas beneficiadas deberá ejecutarse antes del 16 de febrero de 2026.
- VI) El interesado podrá disponer del equipo interdisciplinario que requiera para la ejecución de esta consultoría, atendiendo que esta consultoría se debe ejecutar en un plazo *no mayor al 16 de febrero de 2026*. Este equipo deberá ser idóneo para cumplir con la ejecución del servicio aquí requerido y deberá estar incluido dentro de los valores relacionados en su propuesta.
- VII) Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT: El proponente declara que a la fecha de suscripción del Contrato Resultante, conoce lo dispuesto en el numeral 5 del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales (A) al (H) del mencionado numeral 5 y particularmente en el literal (G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 de la citada Circular Básica Jurídica.
- VIII) Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA cuenta con un presupuesto para atender esta convocatoria de hasta SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 67.301.064) IVA INCLUIDO. En caso de que una empresa no reciba servicios, se realizará el pago de manera proporcional.
- IX) PROPUESTAS CONDICIONALES: Toda propuesta que incluya cualquier condicionamiento salvedad o reserva en la oferta frente a los requisitos, reglas, condiciones, exigencias u obligaciones que se señalan en el presente documento para la presentación de las Propuestas y/o ejecución de la Orden de Servicio y/o Contrato, tales como limitaciones y exclusiones de responsabilidad, condicionamientos en el valor de su propuesta, entre otros, se entenderá

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

como una Propuesta Condicional, lo que generará el rechazo de la Propuesta (o no será tenida en cuenta).

- X) Se debe proporcionar en su propuesta una metodología detallada y robusta que contemple sin limitarse lo siguiente:

- Realizar sesiones individuales de consultoría en modelación de costos de exportación para cada una de las hasta 24 empresas que se encuentren en el programa "*Prepárese para vender en el exterior*". Cada empresa recibirá un acompañamiento personalizado de hasta 6 horas, para un total de hasta 144 horas de consultoría distribuidas en un cronograma que no supere su ejecución el 31 de enero de 2026. Las horas destinadas a cada empresa podrán ser programadas en diferentes fechas, de común acuerdo entre el consultor y el participante, siempre dentro del periodo de ejecución establecido y excepcionalmente PROCOLOMBIA podrá participar en estas sesiones. Será potestad de la empresa interesada seleccionar la herramienta tecnológica donde realizará esta sesión. En todo caso, la empresa interesada deberá entregar el registro fotográfico y de asistencia a PROCOLOMBIA.

El objetivo de estas sesiones es que cada empresa logre establecer una estrategia clara y detallada sobre los costos en los que debe incurrir para exportar sus bienes o servicios. Asimismo, se identificarán oportunidades para optimizar dichos costos, tanto en el proceso logístico de exportación como en el de producción.

Las sesiones podrán realizarse de manera presencial o virtual, según la conveniencia y disponibilidad de ambas partes. Los gastos asociados a la conexión o visita a las empresas beneficiarias están a cargo del consultor.

Las sesiones deberán tratar al menos las siguientes temáticas:

- A. Analizar su estructura de costos actual.
  - B. Elaborar una línea base de competitividad de precios internacionales.
  - C. Identificar barreras internas que afectan la rentabilidad.
  - D. Simular al menos 2 escenarios de precios de exportación por empresa.
- I. Entregar las siguientes herramientas prácticas a PROCOLOMBIA y a cada empresa, que permitan implementar y dar seguimiento a los costos de exportación:
- A. Matriz de costos personalizada y editable por empresa (con fórmulas y escenarios).
  - B. Informe diagnóstico por empresa con brechas de costos, comparativos internacionales y plan de acción.
  - C. *Dashboard* de seguimiento o plantilla automatizada para que cada empresa monitoree su rentabilidad en exportaciones.

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

- II. Presentar un informe final consolidado con hallazgos, tendencias, resultados y recomendaciones, junto con los registros de asistencia de las empresas a cada sesión.

NOTA: El cronograma del programa de consultoría será acordado de mutuo acuerdo por Las Partes y su ejecución debe ser antes del 16 de febrero de 2026.

Si está interesado en participar en el proceso de selección, debe aportar los siguientes documentos:

PERSONA JURÍDICA (en caso de aplicar)
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello, firmada por el representante legal o la persona facultada para este efecto. Para presentar su cotización se deberá tener en cuenta los parámetros descritos en el Anexo No. 2 "Requisitos Propuestas de Proveedores". Adicionalmente, el proveedor deberá aportar la manifestación de interés mencionada en dicho Anexo.</li><li>2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 60 días anteriores a la entrega de la cotización.</li><li>3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.</li><li>4. Copia del Registro Único Tributario.</li><li>5. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización)</li></ol>

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de lo cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior sea la más económica.

En caso de presentarse empate, se seleccionará la cotización que se haya recibido primero. Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas hasta las 5:00 p.m. del día 19 de enero de 2026, dirigida a: Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y cumplir con la siguiente información:

- Nombre de la empresa o nombre completo si es persona natural.
- NIT o Cedula
- Nombre de contacto
- Correo.
- Número de contacto.

## 5. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proponente acepta con la participación en la presente convocatoria que PROCOLOMBIA adquiere todos los derechos sobre los bienes protegibles por vía de la propiedad intelectual e industrial, creados o desarrollados durante la vigencia del instrumento jurídico que regule el servicio aquí requerido. Respecto de las obras protegibles por el derecho de autor, que sean creadas en ejecución del

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

instrumento jurídico establecido con PROCOLOMBIA, estas serán obras por encargo, en virtud del artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y por lo tanto el Proponente cederá a favor de PROCOLOMBIA, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las mencionadas obras, sin ningún tipo de restricción en su uso, ya sea en un medio conocido o por conocer, sin remuneración adicional a la pactada por honorarios señalados en el presente documento, para todos los países del mundo, y por el término máximo de protección de dichas obras.

El Proponente declara que entiende y consiente que PROCOLOMBIA podrá disponer libre e indefinidamente de todos y cada uno de los derechos patrimoniales de autor de que tratan los artículos 12 y 76 de la Ley 23 de 1982, teniendo como único límite los derechos morales que la ley reconoce a los autores de las obras protegibles por el derecho de autor.

PROCOLOMBIA y el Proponente manifiestan que los derechos sobre los bienes protegibles por vía de la propiedad intelectual e industrial, que hayan sido creados o producidos con anterioridad al instrumento jurídico establecido por PROCOLOMBIA, seguirán siendo propiedad de la parte que corresponda.

NOTA UNO: El Proponente responderá ante PROCOLOMBIA por la originalidad y disponibilidad de los bienes de propiedad intelectual propios y de terceros, así como por la comisión de infracciones de propiedad intelectual e industrial que cometa o haya cometido en la creación o desarrollo de estos bienes protegibles.

NOTA DOS: El Proponente se obliga, en caso de requerirlo PROCOLOMBIA, a diligenciar cualquier documento adicional con la finalidad de garantizar los derechos patrimoniales de autor a favor de PROCOLOMBIA

### 6. INDEMNIDAD:

El Proveedor Seleccionado se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a PROCOLOMBIA por cualquier perjuicio o daño, que PROCOLOMBIA pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del Proveedor Seleccionado, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por este, en relación con la ejecución del Servicio adjudicado, una vez se suscriba el instrumento jurídico. Lo anterior es plenamente aceptado por parte del proveedor al momento de presentar su propuesta.

### 7. CLÁUSULA DE RESERVA

FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA se reservan el derecho de terminar anticipadamente la presente convocatoria, el cierre anticipado de esta solicitud de cotización y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes que presentaron propuesta.

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

### 8. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TERMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Toda modificación a estos Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos. Estas adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes al formular su propuesta.

### 9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, PROCOLOMBIA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requerimientos de esta solicitud de cotización y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PROCOLOMBIA podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada

### 10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE COTIZACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Aviso de limitación de convocatoria a MIPYMES	13 de enero de 2026	Página web de la fiduciaria: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y SECOP II
Presentación de manifestación de interés MiPymes colombiana, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021  ANEXO No. 1	Desde la apertura hasta el 14 de enero de 2026 5:00 pm	Correos electrónicos: <a href="mailto:sgomez@procolombia.co">sgomez@procolombia.co</a> <a href="mailto:jcperez@procolombia.co">jcperez@procolombia.co</a> <a href="mailto:cbecerra@procolombia.co">cbecerra@procolombia.co</a> <a href="mailto:jgonzalez@procolombia.co">jgonzalez@procolombia.co</a> <a href="mailto:lsuzunaga@procolombia.co">lsuzunaga@procolombia.co</a>  En el correo la MiPymes deberá adjuntar, además del Anexo No. 1 firmado, los siguientes documentos con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario:

### COMPARACIÓN DE OFERTAS

		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de existencia y Representación Legal.</li> <li>2. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.</li> </ol>
Publicación de resultados de etapa de limitación a MiPymes.	Hasta el 15 de enero de 2026	Página web de la fiduciaria: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y SECOP II.
Fecha máxima de presentación de cotizaciones	Hasta el 19 de enero de 2026 a las 5:00 pm	<p>Correos electrónicos:</p> <p><a href="mailto:sgomez@procolombia.co">sgomez@procolombia.co</a></p> <p><a href="mailto:jcperez@procolombia.co">jcperez@procolombia.co</a></p> <p><a href="mailto:cbecerra@procolombia.co">cbecerra@procolombia.co</a></p> <p><a href="mailto:jgonzalez@procolombia.co">jgonzalez@procolombia.co</a></p> <p><a href="mailto:lsuzunaga@procolombia.co">lsuzunaga@procolombia.co</a></p> <p>Fijar en el asunto del correo "SOLICITUD DE COTIZACIÓN – CONSULTORÍA EN MODELACIÓN DE COSTOS DE EXPORTACIÓN CPI"</p>
Adjudicación – Comparación de Cotizaciones	Hasta el 23 de enero de 2026	Página web de la fiduciaria: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y SECOP II

Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a FIDUCOLDEX como vocera y administradora de PROCOLOMBIA a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



Nicolás Mejía Mejía  
Vicepresidente de Exportaciones

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

### ANEXO 1

#### MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.  
VOCERA DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA  
Correo: \_\_\_\_\_  
Bogotá D.C.

Yo, [Haga clic aquí para escribir texto.](#), identificado con la C.C. [Haga clic aquí para escribir texto.](#) de [Haga clic aquí para escribir texto.](#) actuando como Representante Legal de [Haga clic aquí para escribir texto.](#), de acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que tiene por objeto "contratar servicios de consultoría especializada en modelación de costos de exportación de servicios en el marco del convenio suscrito con la SDDE de Bogotá", me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES colombianas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a MiPymes* del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Certificado de calidad de MiPymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

C.C. N.º [Haga clic aquí para escribir texto.](#) expedida en [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Nombre o Razón Social del Proponente: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

NIT: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)



## COMPARACIÓN DE OFERTAS